

48. Expropiación forzosa por razón de urbanismo.
49. Licencias urbanísticas: Actos sujetos a licencia. Competencia y procedimiento.
50. La protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado. Competencia de la Comunidad Autónoma. Las licencias u órdenes de ejecución incompatibles con la ordenación urbanística.
51. Las infracciones urbanística y las sanciones.
52. Situación legal de fuera de ordenación.
53. Disposiciones transitorias de la LOUA.
54. Anteproyectos y proyectos de obras del Estado: Clasificación. Requisitos. Documentos y su contenido. Normativa técnica de aplicación y su alcance.
55. La valoración de inmuebles: Distintos significados que se le da al valor. Métodos de valoración: Valor en venta, valor por comparación y valor por capitalización.
56. Cartografía catastral. Interpretación y ejecución del catastro. Normativa y codificación.
57. Las barreras arquitectónicas en edificios públicos.
58. Medidas de protección contra incendios. Medios de protección y prevención de incendios.
59. Protección contra incendios. Compartimentación, señalización y diseños de las vías de evacuación.
60. Patologías en la construcción. Conservación y mantenimiento en las edificaciones. Procedimiento para la rehabilitación.
61. La norma EHE. Componentes materiales del hormigón. Dosificación, fabricación y transporte. Puesta en obra del hormigón. Curado del hormigón.
62. Seguridad e higiene en la construcción. Características del estudio y plan de seguridad y salud. Seguridad en las instalaciones y servicios generales de obra. Seguridad en la maquinaria y medios mecánicos. Seguridad en los tajos.
63. Las obras de urbanización: Diseño de las redes de prestación de servicios, de los espacios públicos y viales.
64. El patrimonio histórico español. Medidas de protección. La declaración de bienes de interés cultural.
65. El patrimonio histórico andaluz. Medidas para el fomento del patrimonio histórico: Presupuestarias, tributarias, fiscales y policiales. Incidencia de la LOUA en la protección del patrimonio histórico.
66. Las obras de restauración.
67. Las viviendas de protección oficial: Legislación reguladora. Ámbito de aplicación. Destino, superficies y módulos. Normas técnicas de calidad de las viviendas sociales.
68. Ley de ordenación de la edificación. Objeto. Ámbito de aplicación. Exigencias técnicas y administrativas de la edificación.
69. Ley de ordenación de la edificación. Agentes de la edificación.
70. Licencias de actividades inocuas.
71. La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Fines y principios. Información, participación pública, investigación, desarrollo, innovación y educación en materia de medio ambiente.
72. Instrumentos de prevención y control ambiental en la Ley 7/2007, de 9 de julio.
73. El Reglamento de Calificación Ambiental.
74. Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía y el Reglamento de Calidad del Aire.
75. El Reglamento de Residuos (Decreto 283/1995).
76. Función social del suelo y gestión del suelo conforme a la Ley 8/2007, de 28 de mayo.
77. Unidades de Ejecución y actuaciones aisladas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Monachil.
78. Régimen de valoraciones de la Ley 8/2007, de 28 de mayo.
79. Régimen del suelo en las NN.SS de Monachil.

80. El Parque Natural de Sierra Nevada. Creación. PORN. PRUG. Especial referencia al municipio de Monachil, zonificación, usos.

81. El Parque Nacional de Sierra Nevada. Creación. PORN. PRUG. Especial referencia al municipio de Monachil, zonificación, usos.

82. Plan especial de protección del medio físico de Granada: Incidencia en el término municipal de Monachil.

83. Ley de Carreteras de Andalucía. Ámbito de aplicación. Clasificación de las vías. Dominio público. Zona de afección. Zona de servidumbre. Zona de no edificación.

84. Ley de Aguas, Ámbito de aplicación. Zona de dominio público hidráulico. Zona de afección.

85. Ley de vías pecuarias. Ámbito de aplicación. Clasificación y dimensiones de las vías pecuarias.

86. Cimentaciones. Tipos de cimentaciones.

87. Estructuras. Tipos de estructuras.

88. Fachadas. Tipos de fachadas.

89. Cubiertas. Tipos de cubiertas.

90. La figura del agente urbanizador, público o privado en la normativa urbanística.

Monachil, 4 de febrero de 2008.- El Alcalde, José Luis Samos Dueñas.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, de modificación de bases para la selección de plazas de Auxiliar Administrativo.

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha once de enero de 2008 se aprobó la modificación del punto núm. 10 de las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad mediante el sistema de oposición libre de cuatro plazas de Auxiliar Administrativo vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, en los siguientes términos:

Primero. Donde dice: «Los dos aspirantes que hubiesen obtenido mayor puntuación y por tanto.....»

Debe decir: «Los cuatro aspirantes que hubiesen obtenido mayor puntuación y por tanto...»

Segundo. Ordenar la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tablón de anuncios municipal para conocimiento de los interesados.

Las mismas se han publicado íntegramente en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 19, de fecha 28 de enero de 2008.

Vejer de la Frontera, 4 de febrero de 2008.- El Alcalde, Antonio Jesús Verdú Tello.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Grupo de Servicios Mecánicos Mecatenic, S.L., la revocación de la Resolución de concesión de ayuda correspondiente al expediente 2CC0104088.

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 12 de septiembre de 2001, por la que se establecen las bases reguladoras y se realiza la convocatoria para el período 2001-2006, para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del régimen de ayudas y sistema de gestión del Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME (BOJA núm. 119, de 13.10.2001), y en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, al haber sido devuelta hasta tres veces por el Servicio de Correos la notificación efectuada, por el presente anuncio se notifica al interesado que seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita haciéndose constar que para conocimiento íntegro del mismo y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Alameda Apodaca, núm. 20, de Cádiz:

Interesado: Grupo de Servicios Mecánicos Mecatecníc, S.L.
Acto notificado: Resolución de revocación de ayuda por incumplimiento.

Código solicitud: 2CC0104088.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de febrero de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 21 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Antonio Reyes Perea, Resolución recaída en expediente de desahucio administrativo.

Se desconoce el actual domicilio de Antonio Reyes Perea, cuyo último domicilio conocido estuvo en la calle Luis Ortiz Muñoz, C2- B3-4.º B, en el Polígono Sur de Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a Antonio Reyes Perea, que en el expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/760 abierto contra el mismo, sobre la vivienda SE-0903, finca 52360, se ha dictado Resolución, de 18.1.08, en la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin la preceptiva autorización administrativa. Causa C, apartado 2.º del artículo 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

La Resolución de Desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 21 de enero de 2008.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 23 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 23 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Manuel Cuevas Uceda Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Manuel Cuevas Uceda, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Manuel Cuevas Uceda, DAD-JA-06/135, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45104, sita en Plaza José Zorrilla, 2, 2.º A, de Linares (Jaén), se ha dictado Propuesta de Resolución de 21.1.2008 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de la renta. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 23 de enero de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz, el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 28 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado resolución, de 25.1.08, en la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin la preceptiva autorización administrativa. Causa C, apartado 2.º, del artículo 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Mon-